



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0157-R-2021

Huancayo, 29 de marzo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 045-2021-FAG-UNCP del 26 de febrero 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Agronomía, comunica sobre solicitud de revocar la Resolución N° 5291-CU-2019 del Dr. Efraín Lindo Gutarra.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 5291-CU-2019 de fecha 15 de abril 2019, se resuelve otorgar Licencia con goce de remuneraciones por 20 horas semanales, para cumplir Función Edil al docente Efraín Bernabé Lindo Gutarra, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Agronomía, a partir del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2022;

Que, el interesado manifiesta que, presentó su renuncia a través de la Vacancia por cambio de domicilio que fue aceptado por el Concejo Municipal de Sicaya, por tales circunstancias, en la fecha, solicita a la Autoridad Universitaria revocar o derogar la Resolución 5219-CU-2019, en el extremo del tiempo del 11 de febrero 2021 al 31 de diciembre 2022, por cuanto ha sucedido la desaparición de ser regidor en la Municipalidad, como una de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo de otorgarme Licencia con Goce de Haber, cuya permanencia de hasta 20 horas semanales, era indispensable para la existencia de la relación jurídica creada, ya no existiendo tal condición se revoque la vigencia de dicha resolución administrativa y se declare pasar a ser profesor principal a dedicación exclusiva;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 26 de febrero 2021, se aprobó por unanimidad, lo solicitado por el recurrente, debiendo REVOCAR O DEROGAR la Resolución 5219-CU-2019, en el EXTREMO DEL TIEMPO del 11 de febrero 2021 al 31 de diciembre 2022, por cuanto ha sucedido la desaparición de SER REGIDOR en la Municipalidad Distrital de Sicaya, como una de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo de otorgar Licencia con Goce de Haber, cuya permanencia de hasta 20 horas semanales, se declare pasar a ser profesor principal a dedicación exclusiva;

Que, a través del Informe Legal N° 0078-2021-OGAJ/UNCP del 02 de marzo 2021, la Jefe de Asesoría Jurídica, de conformidad al Artículo 22° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el consejo municipal, en los casos (...) numeral 5) por incurrir en la causal establecida de la presente Ley", esto es por cambio de domicilio fuera de la jurisdicción municipal de Sicaya. Asimismo, de acuerdo al numeral 214.2 del Artículo 214° del TUO de la Ley N° 27444, cabe la revocación de actos administrativos "Cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada". En tal contexto, estando que ha desaparecido la condición legal exigida para la emisión de la Resolución 5219-CU-2019, ello al haberse declarado vacante el cargo de Regidor del Dr. Efraín Lindo Gutarra, corresponde revocar la Resolución 5219-CU-2019, y se declare que el referido docente pase a ser profesor principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Agronomía;

Que, según Resolución N° 0306-CU-2021 de fecha 02 de marzo 2021, se resuelve delegar funciones al Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas Resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

De conformidad al Dictamen N° 249-2021-R, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1° DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 5291-CU-2019 de fecha 15 de abril 2019, en todos sus extremos por cuanto ha sucedido la desaparición de SER REGIDOR en la Municipalidad Distrital de Sicaya.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0157-R-2021

- 2° **DECLARAR** la **Dedicación Exclusiva** en la categoría de Principal del docente **Dr. Efraín Lindo Gutarra**, adscrito a la Facultad de Agronomía, a partir del **11 de febrero 2021**.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL


Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRRI/DGA/Asesoría Jurídica/OCI/Oficina de Gestión del Talento Humano/Oficina de Planificación/Unidad de Presupuesto / Unidad de Empleo y Desarrollo/Unidad de Racionalización/Unidad de Escalafón Universitario /Unidad de Remuneraciones y Pensiones/ Portal WEB/ Interesado / Archivo/ivm.